



Manual General de Organización del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro



Dirección del Registro Civil

1. Establecer los mecanismos de coordinación y apoyo con el Gobierno Estatal, a efecto de contribuir a la modernización administrativa y tecnológica de los procesos de: inscripción, control y emisión de actas y permisos a cargo del Registro Civil en el municipio.
2. Aplicar los criterios y lineamientos establecidos legalmente en materia de inhumaciones, exhumaciones, mantenimiento y apertura de fosas, así como para la expedición de permisos de construcción refrendo en los panteones municipales.
3. Participar en la elaboración y actualización del proyecto del reglamento de panteones.
4. Ejercer las funciones que como Oficial de Registro Civil le confiere el reglamento y demás disposiciones legales aplicables.
5. Proponer y ejecutar planes y programas de trabajo en materia de Registro Civil Municipal.
6. Coordinarse con las diferentes dependencias Federales, Estatales o Municipales para la efectiva ejecución de planes y programas en materia de registro civil.